



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MAT.: AUTORIZASE PRESUPUESTO AÑO 2017 .

DECRETO ALCALDICIO: N° 15.471.-

MONTE PATRIA, 22 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Certificado N°03 del honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°01 de fecha 15 de Diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Certificado N°03 sesión extraordinaria N°01 de fecha 15 de Diciembre de 2016.-

DECRETA:

- 1.- **APRUEBASE PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2017**, por el honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 15 de Diciembre de 2016, por un monto total de M\$4.133.588.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

V°B°

CVOE/JDC/cra

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Contabilidad y Presupuesto DESAM
- Archivo Dpto. Salud